

Municipio de Salvatierra, Guanajuato

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-11028-19-1043-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1043

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	68,235.4
Muestra Auditada	68,235.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 68,235.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

De los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 19,122.4 miles de pesos, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 29,753.9 miles de pesos y a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 19,359.1 miles de pesos, para un total de 68,235.4 miles de pesos, se constató que el municipio presentó los registros contables y presupuestales de las erogaciones por 29,753.9 miles de pesos; sin embargo, se observó que no se proporcionaron los registros contables y presupuestales, ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto correspondiente a los contratos con número PMS/DOP/AD/RAMOXXXIII/2024-06-15 y PMS/DOP/LPN/RAMOXXXIII/2024-03-03, reportados con cargo al FAISMUN por 19,122.4 miles de pesos, y a las pólizas números 1900000105, 1900001289, 1900001290 y 1900001294, reportados con cargo a las PFM por 19,359.1 miles de pesos, por un monto total sin comprobar por 38,481.5 miles de pesos.

MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

	Fuente de Financiamiento	Núm. de contrato/Póliza	Concepto	Universo fiscalizado	Importe comprobado	Importe sin comprobar
1	FAISMUN	PMS/DOP/AD/RA MOXXXIII/2024- 06-15	Alumbrado público en puente y parque de Batanes del municipio de Salvatierra, Guanajuato.	1,734.8	0.0	1,734.8
2	FAISMUN	PMS/DOP/LPN/R AMOXXXIII/2024 -03-03	Construcción de parque ecoturístico Batanes en el municipio de Salvatierra, Guanajuato, 2da. etapa.	17,387.6	0.0	17,387.6
			Total FAISMUN	19,122.4	0.0	19,122.4
3	FORTAMUN	1900000128	Prestación de los servicios públicos de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos.	29,753.9	29,753.9	0.0
			Total FORTAMUN	29,753.9	29,753.9	0.0
4	PFM	1900000105	Presentación de los tres grandes en la feria de la Candelaria.	2,950.0	0.0	2,950.0
5	PFM	1900001289	Fact. 480 Asesoría correcto timbrado de nómina.	1,076.2	0.0	1,076.2
6	PFM	1900001290	Fact. 484 Asesoría correcto timbrado de nómina.	632.9	0.0	632.9
7	PFM	1900001294	Organización y realización de la feria de la Candelaria.	14,700.0	0.0	14,700.0
			Total PFM	19,359.1	0.0	19,359.1
			Total universo seleccionado	68,235.4	29,753.9	38,481.5

FUENTE: Registros contables y presupuestales, e información proporcionada por el municipio, en respuesta al oficio de solicitud de información preliminar.

El municipio de Salvatierra, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los registros contables y presupuestales, así como la documentación comprobatoria y justificativa consistente en las pólizas contables, los auxiliares contables, el catálogo de cuentas y el catálogo de fuentes de financiamiento, de las erogaciones reportadas con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 19,122,438.26 pesos y a las Participaciones Federales a Municipios por 19,359,111.81 pesos, para un total de 38,481,550.07 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de un expediente de gastos diversos seleccionado para su fiscalización por un monto de 29,753.9 miles de pesos, contabilizado con cargo al FORTAMUN 2024, con número de póliza 1900000128 relacionado con la prestación de servicios públicos de recolección, transporte y disposición de residuos, se verificó que contó con la evidencia de los entregables del servicio contratado, como son los reportes de tonelajes para desechos sólidos, el reporte de recolección y disposición de desechos ambientales, los reportes fotográficos, las facturas, los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), los archivos de lenguaje de marcado extensible (XML) y las pólizas de egresos; sin embargo, no proporcionó la suficiencia presupuestal ni el convenio de prórroga de la concesión por 2,922.4 miles de pesos.

El municipio de Salvatierra, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la suficiencia presupuestal para el servicio de limpia, el Título de concesión para el transporte y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en el municipio de Salvatierra, Guanajuato, el convenio de prórroga de la concesión y la actualización del importe mensual, por el servicio de recolección y transporte de basura por tonelada, documentación que acredita la comprobación del gasto por 2,922,416.40 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 3

Con la revisión de 4 expedientes técnicos de gastos diversos sin contrato, seleccionados para su fiscalización por 19,359.1 miles de pesos, contabilizados con cargo a las PFM 2024, se observó que los 4 expedientes con póliza número 1900000105, relacionado con la presentación artística, 1900001289 y 1900001290, ambos relacionados con una asesoría de timbrado, y 1900001294, relacionado con la organización y realización de la feria, no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, consistente en el oficio de aprobación del presupuesto de ingreso y egresos 2024, el contrato, la evidencia de la asesoría del timbrado, el promocional, los reportes fotográficos, las facturas, las pólizas,

las transferencias bancarias y el contrato de la cuenta bancaria, por lo que no se acreditó la comprobación y la ejecución de los trabajos realizados.

El municipio de Salvatierra, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el oficio de aprobación del presupuesto de ingresos y egresos 2024, el contrato, la evidencia de la asesoría del timbrado de nómina, el promocional para los eventos, los reportes fotográficos que muestran la presentación de un grupo musical y la logística de la Feria de la Candelaria; asimismo, presentó las facturas, las pólizas, las transferencias bancarias y el contrato de la cuenta pagadora, de los expedientes con pólizas número 190000105, relacionado con la presentación artística, 1900001289 y 1900001290, ambos relacionados con una asesoría de timbrado, y 1900001294, relacionado con la organización y realización de la feria, documentación que acredita la comprobación del gasto por 19,359,111.81 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

Resultado núm. 4

Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, contabilizados con cargo al FAISMUN 2024 por 19,122.4 miles de pesos, con los contratos número PMS/DOP/AD/RAMOXXXIII/2024-06-15 y PMS/DOP/LPN/RAMOXXXIII/2024-03-03, se verificó que un contrato se adjudicó bajo la modalidad de licitación pública (LP) y un contrato bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa; sin embargo, en el expediente del contrato con número PMS/DOP/AD/RAMOXXXIII/2024-06-15, no se presentó el dictamen de excepción a la licitación y la constancia de inscripción al padrón de contratistas, y en el expediente del contrato número PMS/DOP/LPN/RAMOXXXIII/2024-03-03 no se contó con el oficio de suficiencia presupuestal y la constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, por lo que los expedientes no se encontraron debidamente integrados.

El municipio de Salvatierra, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del expediente del contrato número PMS/DOP/AD/RAMOXXXIII/2024-06-15, el dictamen de excepción a la licitación y la constancia de inscripción al padrón de contratistas, y para el contrato número PMS/DOP/LPN/RAMOXXXIII/2024-03-03, el oficio de suficiencia presupuestal y la constancia de opinión de cumplimiento de su obligaciones fiscales, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 5

Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública, contabilizados con cargo al FAISMUN 2024 por 19,122.4 miles de pesos, con contratos número PMS/DOP/AD/RAMOXXXIII/2024-06-15, denominado "Alumbrado público en puente y parque de batanes del municipio de Salvatierra; Guanajuato" y

PMS/DOP/LPN/RAMOXXXIII/2024-03-03, denominado “Construcción de parque ecoturístico Batanes en el municipio de Salvatierra, Guanajuato. 2da. etapa”, se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con el rubro de urbanización, y están comprendidos dentro de los rubros previstos por la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo, y que también se benefició a la población objetivo.

Resultado núm. 6

Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, ambos contabilizados con cargo al FAISMUN 2024 por 19,122.4 miles de pesos, se observó que en los expedientes de los contratos número PMS/DOP/AD/RAMOXXXIII/2024-06-15, denominado “Alumbrado público en puente y parque de Batanes del municipio de Salvatierra; Guanajuato”, y PMS/DOP/LPN/RAMOXXXIII/2024-03-03, denominado “Construcción de parque ecoturístico Batanes en el municipio de Salvatierra, Guanajuato. 2da. etapa”, no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, consistente en el reporte fotográfico, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, la póliza de egresos, las transferencias bancarias o los números generadores por un total de 19,122.4 miles de pesos.

El municipio de Salvatierra, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia fotográfica, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, las pólizas de egresos y las transferencias bancarias para los contratos PMS/DOP/AD/RAMOXXXIII/2024-06-15 y PMS/DOP/LPN/RAMOXXXIII/2024-03-03; asimismo, presentó los números generadores de la estimación 2 del contrato PMS/DOP/AD/RAMOXXXIII/2024-06-15, documentación que acredita la comprobación del gasto por 19,122,438.26 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 68,235.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Salvatierra, Guanajuato, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, servicios y obra pública, por la falta de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto como son los reportes fotográficos, las pólizas de egresos, los números

generadores y las transferencias bancarias, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el municipio de Salvatierra, Guanajuato, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número PMS/1201/2026 de fecha 08 de enero de 2026, mediante el cual se presentó información que atiende los hallazgos de la auditoría.



100, 9415, DHL 36 1510 1121

PRESIDENCIA



Salvatierra, Gto., 08 de Enero de 2026.
Oficio: PMS/1201/2026
Asunto: El que se indica

Titular de la Dirección General de auditoría del Gasto Federalizado "D"
Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
Presente

El que suscribe Dr. José Daniel Sámano Jiménez, en mi carácter de **Presidente Municipal de Salvatierra, Gto.**, de la administración municipal 2024-2027, aprovecho la ocasión para saludarle y en relación a la Auditoría número 1043 con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios" que se practica al municipio de Salvatierra, Gto., según oficio AEGF/5394/2025 de fecha 01 de octubre de 2025, No. De acta: 2024-1043-ARPRFOP-002 con fecha 15 de Diciembre de 2025 donde se presentan los resultados finales y observaciones preliminares (con observación) se entrega documentación en CD certificado para justificar y aclarar lo siguiente:

Núm. Del Resultado:3

Procedimiento Num.:2.1 y 2.2 CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS


1. 1900001289 CONFICO SC
2. 1900001290 CONFICO SC
3. 1900000105 GRUPO BANQUETERO HH
4. 1900001294 COMERCIALIZADORA MEXQRO SA DE

Se anexa CD certificado con la documentación antes mencionada en digital.

No omito comentarle que la información en el cd ya fue entregada con anterioridad con oficio No.PMS/1057/2025, con fecha de recibido 11 de Noviembre de 2025 y oficio No.PMS/1160/2025 con fecha de recibido 04 de Diciembre de 2025 de los cuales anexo copia simple.

Sin más por el momento, me despido.

Atentamente


Dr. José Daniel Sámano Jiménez
Presidente Municipal de Salvatierra, Gto.

C.C.P. ARCHIVO



www.salvatierra.gob.mx

Calle Benito Juárez #408. Zona Centro. CP: 38900
Email: presidencia@salvatierra.gob.mx

Tel: 466 663 0937
Extensión: 148, 149

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Salvatierra, Guanajuato.